



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Estación Central**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

**DECRETO EXENTO N° 2850**

**SANTIAGO, 2 DE JULIO DE 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

**CONSIDERANDO**

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacentes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	

TJD/MTCH/PA/MSCH/JA/VE/MP  
**DISTRIBUCION**

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Estación Central (Domicilio: Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, comuna de Estación Central)
5. Partes

6994343

Que, mediante Decreto Exento N° 1908, de 16 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Estación Central**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Campamentos preventivos en Villa Robert Kennedy de Estación Central: Intervención psicosocial para niños, adolescentes y jóvenes de Villa Robert Kennedy**". El referido Convenio de Colaboración Financiera fue modificado con fecha 2 de marzo de 2009, aprobándose dicha modificación mediante Decreto Exento N° 1046, de 3 de marzo de 2009, de Interior.

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Estación Central**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Estación Central**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1908, de 16 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## DECRETO

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Estación Central**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.



**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.629.536.-**, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Estación Central**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Estación Central**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.



**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.



Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquirieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Rodrigo Delgado Mocarquer** por la I. Municipalidad de **Estación Central**, emana del Decreto Sección Tercera N° 1183, de 9 de diciembre de 2008, en donde consta la Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Rodrigo Delgado Mocarquer**. Alcalde. I Municipalidad de **Estación Central**.  
**Patricio Rosende Lynch**. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Estación Central, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

  
SERGIO PÉREZ YOMA  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

  
PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
CONACE

AA/D/11G

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
ESTACIÓN CENTRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN  
PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Estación Central, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.254.300-9, representada por su Alcalde don Rodrigo Delgado Mocarquer, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 3920, comuna de Estación Central, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Estación Central. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

4

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

4



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquirieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Rodrigo Delgado Mocarquer** por la I. Municipalidad de **Estación Central**, emana del Decreto Sección Tercera N° 1183, de 9 de diciembre de 2008, en dónde consta la Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

9

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**RODRIGO DELGADO MACARQUER**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008-2ª etapa.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS AÑO 2009  
ESTACION CENTRAL**

**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES  
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)**

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B  
2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

<b>CAMPAMENTOS PREVENTIVOS EN VILLA ROBERT KENNEDY DE ESTACION CENTRAL (INTERVENCION PSICOSOCIAL PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE VILLA ROBERT KENNEDY)</b>
--

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

--

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR FOCALIZADO</b>
COMUNA DE ESTACION CENTRAL	POBLACION ROBERT KENNEDY

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	Municipalidad de Estación Central
<b>RUT</b>	Rut 69.254.300-9
<b>DIRECCIÓN</b>	Av Libertador Bernardo O'Higgins 3920
<b>TELÉFONO-FAX</b>	7767053
<b>E-MAIL</b>	previeneestacion@gmail.com
<b>N° PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	Rodrigo Delgado Mocarquer
<b>RUT</b>	8.771.203-6

<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3920
<b>TELÉFONO-FAX</b>	6773504
<b>E-MAIL</b>	alcalde@estacioncentral.cl

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	BCI
<b>Nº DE CUENTA CORRIENTE</b>	10602003

**7. EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
María José Larrain Boetsch	Director de DIDECO (Supervisor General)
Esteban Aguilera	Jefe OO.CC
Hernán Castillo Vicencio	Coordinador Previene
Luis Alejandro Díaz Sarabia	Psicólogo, Profesional ejecutor
Verónica Díaz Jiménez	Asistente Social, Profesional ejecutor

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
Plan de Seguridad Pública	Las Lilas 5809	7785812	Recursos Humanos
Casa de la Juventud	Nocedal 320	7414034	Recursos Humanos
Oficina de Infancia	Nocedal 320	7412778	Recursos Humanos Equipamiento
Sección OO.CC	Nocedal 320	7414034	Asesoría Comunitaria Infraestructura

Liceo G 95, Luis Gómez Catalán	Alameda 4552	7792046	Reinserción escolar
ChileCalifica	Las Lilas 5809	7414034	Reinserción escolar
Centro de emprendimiento IDEACTIVA	Coronel Souper	7761889	Capacitación Laboral y Oficio
Brigada Social	Antártica 4701	9224245	Asesoría
DEM	Transit 865	7791294	Infraestructura

1. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Previene Estación Central	Las Lilas 5809	7767053	Recursos Humanos
OPD	Germán Yungue 3898	7648156	Recursos Humanos
Unidad Vecinal N° 39-1 Junta de Vecinos Villa Esmeralda	Aeropuerto 1011	09- 98031852	Infraestructura y RR.HH.
Unidad Vecinal N° 38-1 Junta de Vecinos 18 de Septiembre	Talcan 5827	7413010	Infraestructura y RR.HH
Unidad Vecinal N° 39-2 Junta de Vecinos Parque Lo Errazuriz	Luis Infante Cerda 5962 Luis infante Cerda 5960	7417326	Infraestructura y RR.HH
Tambores y Repiques	Nicochea 800 Lo Prado	087546157	Recursos Humanos

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

---

---

#### **NIVEL INDIVIDUAL**

- **Baja percepción de riesgo frente al consumo de drogas y/o alcohol.**

1. La visión de la mayoría de los jóvenes que no consumen drogas y/o alcohol consideran que el problema de consumo depende exclusivamente de quien consume y que es el responsable de su propio consumo. Cabe destacar que los jóvenes que no consumen se encuentran en una situación vulnerable respecto de los que consumen y ya hay antecedentes de jóvenes que no consumían drogas y/o alcohol que ya están incursionando en ellas. Antecedentes que se han obtenido a través de entrevistas a familias y encuentros en sedes vecinales a través del diálogo informal con jóvenes.

2. Existe la conciencia que la gratificación que produce el consumo de drogas y/o alcohol es superior al daño que esta pudiera originar. De esto, los jóvenes plantean que la gratificación que les da consumir les permite no tener que pensar o sentir el malestar de los problemas que tienen a nivel familiar, pares, parejas, laboral o educacional y que paradójicamente lo dejarán cuando se encuentren bien, es decir, cuando ya no tengan problemas del tipo antes mencionado.

Es así que se hace necesario poder abordar las creencias en torno al consumo que los jóvenes experimentan para lograr que la percepción de riesgo de consumo en ellos aumente.

- **Habilidades Sociales poco eficientes en el logro de relaciones positivas.**

Por lo observado en el territorio los jóvenes presentan dificultades para enfrentar el problema de consumo. Muchos de ellos dificultan negarse ante el ofrecimiento de otros a consumir, lo que ha llevado a muchos jóvenes a realizar sus primeras incursiones en consumo como vía de acompañamiento a sus amigos, por explorar o para no quedar mal frente a sus pares.

A su vez la mayoría de los jóvenes que consumen presentan dificultad para pedir ayuda, más bien lo hacen cuando ya el consumo es incontrolado y no pueden hacerle frente.

Otro de los aspectos a considerar guarda relación con el bajo control de impulsos de los jóvenes relacionándose con los demás de manera conflictiva, especialmente cuando se trata de aspectos familiares. El joven percibe las relaciones con su familia como hostil reprochando el abandono y el no entendimiento de su etapa de conflicto, y que muchas veces deben quedarse solos en la casa sin tener con quien conversar. Así, ante el encuentro con ellos, tienden a hacerlo a través de un discurso agresivo, desafiante y descalificativo, abandonando la posibilidad de comunicarse y buscando el desahogo en amigos que consumen.

Frente a esto es pertinente promover en jóvenes, actividades que favorezcan la comunicación positiva con la familia, pares, y el mundo adulto, además de entrenamiento de habilidades que fortalezcan sus relaciones.

- **El tiempo libre**

El tiempo libre del que dispone la mayoría de los jóvenes del sector promueve en ellos el ocio y la poca ocupación en actividades productivas y sanas, motivándose a asistir a reuniones con jóvenes en esquinas, y sin nada que hacer en el hogar, elemento desmotivador.

Por otro lado, los jóvenes asocian el estudiar como aburrido y con una lógica de pérdida de tiempo lo que fomenta la posibilidad de ingresar al consumo, como aquellos amigos que desertaron anteriormente.



## **NIVEL GRUPAL**

Conversaciones formales con vecinos y autoridades de organizaciones sociales declaran que los grupos de consumo están ocupando espacios públicos marcando territorialidad y minimizando los espacios de encuentro para jóvenes que no consumen. Además los grupos realizan sus vínculos en las calles esquinas y pasajes de manera hostil, los vecinos deben dejar en sus casas a los niños y no dejarlos salir para que no vean a los grupos consumiendo.

Se ha observado en el territorio que muchos jóvenes sociabilizan en grupos consumiendo drogas y/o alcohol en calles o plazas, en las veredas, y en presencia de niños y vecinos, incluso en las entradas de los negocios del sector, obligando a los vecinos a buscar vías alternativas para transitar.

## **NIVEL COMUNITARIO**

- La oferta programática de redes locales no se encuentra lo suficientemente integrada con la comunidad, específicamente sector focalizado, para satisfacer las demandas de los problemas de consumo de drogas y/o alcohol.

A nivel de organizaciones vecinales la interlocución con la comunidad es baja, debido al insuficiente nivel de preparación de dirigentes en políticas comunitarias, se añade a esto que el puesto de dirigente vecinal es voluntario y no remunerado por lo que la disponibilidad de tiempo con la que cuenta para atender las necesidades de la comunidad suele ser mínima y poco eficaz, más aun cuando la temática a abordar es sobre el consumo.

La comunidad tiende a considerar que la problemática del consumo de drogas es de competencia de la policía, negando la corresponsabilidad en el abordaje. Es más, no logra visualizar el rol constructivo que puede aportar en la prevención del consumo de drogas y/o alcohol.

Por otra parte, se constituye como fuente permanente de conflicto el hecho de que el ingreso y uso de ciertos espacios públicos (multicancha y sedes) por los jóvenes, se ve coartado por la administración de los dirigentes locales o vecinales ya sea por motivos económicos (costo del agua, luz y mantención del espacio) o bien por temor a eventuales daños o deterioro de los mismos. (\*)

( \*) *Toda la información mencionada anteriormente corresponde a datos obtenidos de observaciones.*

*Reuniones informales y formales con jóvenes en el territorio, entrevistas a dirigentes vecinales de sedes 38-1, 39-1, 39-2, vecinos del sector y encuesta de caracterización barrial realizada en el mes de Diciembre en salida con jóvenes a Picarquín.*

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

**INTERVENCIÓN**

**FACTOR INDIVIDUAL**

**Factor de Riesgo 1** *"Baja Percepción de riesgo frente al consumo de drogas y alcohol"*

**Objetivo:** Aumentar la percepción de riesgo del consumo de drogas y/o alcohol de los jóvenes que consumen y aquellos que no consumen.

**Metodología:** Se trabajará a partir de las creencias que los jóvenes tienen sobre el consumo de drogas y/o alcohol lo que se llevará a efecto a través de talleres y programas universales de Conace y con una visión transicional de cambio.

**Estrategia:** La estrategia fundamental para lograr este objetivo radicará en el acercamiento a ellos tanto en las calles, esquinas, pasajes y sus domicilios invitándolos a participar en Escuela de Zancos, batucada y Taller de ping-pong para lograr primero la adherencia y motivación para posteriormente crear un plan de trabajo.

Por otro lado, se aplicarán programas universales de Conace, para incrementar el desarrollo preventivo en los establecimientos educacionales del sector y sede de Villa Esmeralda (39-1).

Individualmente y de manera psicosocial, se buscará la detección precoz del patrón de consumo y la creación de un plan de trabajo que aborde el acercamiento afectivo y comunicacional hacia la familia.

**Técnica o instrumentos:**

- Entrevista Motivacional
- Ficha psicosocial (diagnóstico)
- Pautas de evaluación de Percepción de Riesgo ex ante y ex post.
- Pautas de evaluación domiciliaria.
- Escala de habilidades Sociales EHSA.
- Técnicas Asertivas
- Reflexión
- Programa Enfócate
- Programa Prevenir en Familia
- Programa de Prevención Educacional

**Factor de riesgo 2** *"Habilidades Sociales poco eficientes en el logro de relaciones positivas"*

**Objetivo:** Fortalecer la habilidad de decisión para negarse ante el ofrecimiento de consumo de drogas y/o alcohol.

-Fortalecer la habilidad de pedir ayuda para evitar el consumo.

-Fortalecer la habilidad de comunicación positiva en relaciones familiares, pares y mundo adulto.

**Metodología:** Se realizará talleres de asertividad con visión psicoeducativa en donde se trabajara con las experiencias de los jóvenes y modelado de las habilidades que fortalezcan su derecho a negarse ante ofrecimiento de drogas y/o alcohol, pedir ayuda y dinámicas comunicacionales dirigidas a fortalecer la relación familiar, pares y mundo adulto.

**Técnicas o instrumentos:** Se utilizará una escala de evaluación ex antes y ex post denominada EHSA (Escala de Habilidad Social) que mide el grado de desarrollo de la asertividad de los jóvenes los que se comparan al finalizar el taller. A su vez se utilizará el modelado como técnica de

entrenamiento y aprendizaje.

**Estrategias:** Se utilizará la Escuela de Zancos, bazucada, taller de Tenis de Mesa, Campeonato de Baby Fútbol, para motivar e inducir a los jóvenes a participar en taller de Habilidades Sociales.

### **Factor de Riesgo 3 "Ocupación del tiempo libre"**

**Objetivo:** Brindar a los jóvenes espacios para recrearse y promover la autogestión de actividades grupales saludables en espacios públicos y la vinculación positiva con los vecinos fortaleciendo factores protectores grupales y disminuyendo el consumo y ocupando su tiempo en actividades recreativas.

**Metodología:** Se utilizará una metodología participativa.

#### **Técnica o Instrumento:**

- Inducción
- Motivación

**Estrategia:** a través de una Escuela de Zancos, batucada, taller de Tenis de Mesa, se espera incentivar a los jóvenes a ocupar su tiempo libre en actividades que favorezcan factores protectores personales, utilizando los espacios públicos.

## **FACTOR GRUPAL**

### **Factor de Riesgo 1 "Grupos de consumo en las calles, esquinas, pasajes y espacios públicos"**

**Objetivo:** Promover la sensibilización y reflexión en torno al consumo de drogas y/o alcohol en los encuentros grupales de jóvenes en las calles, esquinas y pasajes.

**Metodología:** Motivación e inducción en la participación grupal realizando encuentros con jóvenes en el lugar de consumo, apoyo emocional y refuerzo de pares participando de actividades constantes en las que ellos realizan.

#### **Técnica o Instrumento:**

- Sensibilización
- Inducción
- Reflexión

**Estrategias:** Acercamiento nocturno hacia los grupos de jóvenes ofreciendo colaciones para acceder al vínculo.

## **FACTOR COMUNITARIO**

### **Factor de Riesgo 1 "Asunción del problema de consumo como responsabilidad de otros"**

**Objetivo:** Promover la corresponsabilidad de la comunidad en el ámbito de la prevención del consumo de drogas y/o alcohol.

**Metodología:** Reuniones de trabajo y coordinación con organizaciones sociales.

#### **Técnica o Instrumento:**

- Asunción de corresponsabilidad

**Estrategia:** Estrategias de fortalecimiento comunitario o de capital social (dirigidas a fortalecer los liderazgos y capacidades organizacionales existentes, a través de invitaciones constantes de participación comunitaria en prevención del consumo de droga y/o alcohol.

**Factor de Riesgo 2 "Oferta programática distante de la comunidad"**

**Objetivo:** Promover el acercamiento de las ofertas institucionales en el ámbito educacional, laboral y oficio a jóvenes del sector.

**Metodología:** Metodología participativa.

**Técnicas o Instrumento:**

- Report
- Convenios de trabajo

**Estrategia:** Estrategias Intersectoriales (dirigidas a lograr sinergia de la oferta pública local y orientada al logro de beneficios para los jóvenes con los que se trabaja y hacia el barrio, así como la inclusión en programas sociales y ofertas educativas, recreativas y culturales.

**Factor de Riesgo 3 "Relación intergeneracional hostil"**

**Objetivo:** Promover relaciones cordiales entre el mundo adulto y el mundo juvenil bajo el respeto mutuo.

**Metodología:** Se utilizará la metodología participativa de inclusión intergeneracional.

**Técnica o Instrumento:**

- Focus Group
- Sensibilización
- Asertividad

**Estrategia:** Se utilizara la Escuela de Zancos, batucada y el taller de Tenis de Mesa como estrategia de acercamiento al mundo adulto con el propósito de potenciar su vinculación con los jóvenes y con las organizaciones sociales.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

<b>POBLACIÓN BENEFICIARIA</b>	<b>GÉNERO</b>	<b>TOTAL ESTIMADO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS</b>
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	25	Adolescentes y jóvenes con primeros consumos, y/o consumidores en forma esporádica
	Mujeres	25	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	25	Jóvenes que consumen en forma habitual
	Mujeres	25	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	10	Jóvenes adultos que consumen en forma esporádica y/o habitual.
	Mujeres	10	
<b>TOTAL</b>		<b>120</b>	

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados en el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna.

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.** (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	70 jóvenes vinculados a la intervención declaran que aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	N han aumentado su percepción de riesgo respecto del consumo y/o tráfico de drogas.	-Pautas y entrevistas ex antes y ex post. -Planes de intervención individual y grupal. -Encuesta de percepción de riesgo.(Enfócate)
2	3 Talleres sobre Programas de Prevención Universal de CONACE benefician a jóvenes, familias y docentes del sector focalizado.	N talleres de Programa Enfócate implementados con los beneficiarios.  N talleres del Programa Familia implementados con los beneficiarios del proyecto.  N capacitaciones a docentes con programas de prevención educacional	-Programa y contenidos abordados. -Listado de asistencia. -Report de actividades. -Registro fotográfico. -Registro de cobertura Colabora. - (encuesta de satisfacción del usuario) -Bitácora de trabajo.
3	70 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	N jóvenes participan en actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual.  N jóvenes participan en actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel grupal.	-Planes de intervención individual y Grupal. -Fichas de ingreso -Lista de Asistencia -Registro fotográfico -Cronograma de actividades -Encuesta de satisfacción de los usuarios (Enfócate) -Registro Colabora

3	<p>2 estrategias de prevención son desarrolladas con los factores de riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de 3 redes locales vecinales para la ejecución de 3 actividades comunitarias relacionadas con la prevención del consumo de drogas y/o alcohol.</li> <li>• 30 jóvenes y adolescentes adheridos al proyecto se involucran en el diseño y ejecución de a lo menos 3 actividades pro sociales en beneficio de la comunidad.</li> </ul>	<p>N coordinaciones con redes locales vecinales.</p> <p>N actividades comunitarias relacionadas con la prevención del consumo de drogas y/o alcohol.</p> <p>N jóvenes involucrados en el diseño.</p> <p>N actividades pro sociales en beneficio de la comunidad.</p>	<p>Listado de Asistencias a reuniones.</p> <p>Encuesta de satisfacción.</p> <p>Registro fotográfico y audiovisual.</p> <p>- Identificación de responsables</p> <p>- Informes y registros de ejecución de actividades</p> <p>- registro de actores involucrados en el desarrollo e implementación de actividades.</p>
4	<p>1 actividad de cierre y Visibilización en el territorio focalizado con participación de 4 actores locales.</p> <p><i>Evento comunitario de ocupación del espacio público en la Villa Robert Kennedy mediante actividades culturales y artísticas con el fin de dar a conocer el trabajo realizado por niños jóvenes y adultos en el territorio.</i></p> <p>1 actividad de cierre del proyecto con la participación de 4 actores locales en el salón consistorial de la Municipalidad de Estación Central.</p> <p><i>Cuenta Pública que consiste en mostrar a autoridades locales, Institucional, y Conace, el desarrollo del proyecto en el territorio focalizado.</i></p>	<p>N actores locales participantes en el territorio focalizado.</p> <p>N actores locales participantes en el Consistorial de la Municipalidad de Estación Central.</p>	<p>Registros fotográficos.</p> <p>Registros audiovisuales.</p> <p>Lista de asistencia</p> <p>Report de Actividad</p>

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:</b>	<b>7 meses (Junio a Diciembre)</b>
--	------------------------------------

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1**  
**Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.**

<b>Actividad N°</b>	1		
<b>Nombre de la Actividad:</b>	Plan de Intervención Individual y Grupal		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p><b>Descripción:</b> El desarrollo del Plan de Intervención individual y grupal se realizará con la información recabada en las visitas domiciliarias, entrevistas individuales a los beneficiarios del proyecto. Esto permitirá identificar factores de riesgo y potenciar factores protectores en los jóvenes.</p> <p><b>Objetivo:</b> Acordar en conjunto con los beneficiarios las acciones a realizar que le permitan aumentar su percepción de riesgo en relación al consumo de drogas.</p> <p><b>Metodología:</b> El Plan de Intervención contará de los siguientes aspectos:  Identificación del beneficiario, diagnóstico de la situación de consumo para construir posteriormente con el joven un plan pertinente a sus intereses.</p> <p><b>Resultados Esperados:</b> que 70 jóvenes hayan aumentado su percepción de riesgo en relación al consumo de drogas.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal 38-1 ,39-1,39-2,	7 meses	2 veces a la semana	192 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial



<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Previene, OPD, Consultorios de la Comuna
<b>Infraestructura</b>
Sede Vecinal

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1**  
**Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.**

**Actividad N° 2**

**Nombre de la Actividad: Sesiones de Consejería Individual**

**Descripción y metodología de la Actividad.**

Orientada a atención individualizada a jóvenes y adolescentes involucrados en el proyecto, abordando y canalizando sus necesidades y efectuando referencia efectiva a organismos especializados de la comuna, en caso de requerir tratamiento, reinserción escolar y /o capacitación de oficio, u otra. Actividad realizada por el equipo de gestión.

**Objetivo:** Contención, exploración, diagnóstico individual psicosocial, detección precoz del patrón de consumo a nivel individual.

**Metodología:** Intervención psicosocial a través de entrevista motivacional y modelo transicional de cambio.

**Resultados esperados:** 70 jóvenes comprometidos en las sesiones individuales a fortalecer herramientas que favorezcan factores protectores en relación al consumo.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Vecinal 38-1,39-1,	7 meses	2 veces a la semana	192 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Materiales de oficina

**Recurso Humano**

Profesionales de Fondo Especial

<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Previene, OPD,
<b>Infraestructura</b>
Sede Vecinal Previene

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación Programa Enfócate		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Orientada a incrementar la prevención en los jóvenes sobre el consumo de drogas y alcohol, entregando herramientas útiles que fomentan la reflexión, la discusión y el análisis crítico del consumo de drogas y el tráfico. <b>Objetivo:</b> Aumentar la participación crítica de los jóvenes en la prevención del consumo y tráfico de drogas y alcohol en el sector focalizado. <b>Metodología:</b> Se realizará a través de Taller. <b>Resultados esperados:</b> Una mayor conciencia y participación de los jóvenes en prevención del consumo de drogas y/o alcohol.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes vecinales 38-1, 39-1	3 meses	1 vez por mes	9 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Movilización Insumos de colación (Sándwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas bandejas) Artículos de oficina ( lápices, papeles) Gastos de producción (Amplificación, Iluminación)

<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial Equipo Previene
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Sedes vecinales 38-1, 39-1
<b>Infraestructura</b>
Sedes Institucionales

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación Programa Prevenir en Familia		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Orientada a fortalecer los factores protectores familiares incrementando la oferta programática en el sector focalizado y dirigida a familias de jóvenes beneficiarios del proyecto.			
<b>Objetivo:</b> Aumentar la participación de las familias como factor protector de los jóvenes beneficiarios			
<b>Metodología:</b> Taller.			
<b>Resultados esperados:</b> Las familias se involucran en la problemática de consumo y fortalece factores protectores.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes vecinales 38-1, 39-1	3 meses	1 vez por mes	9 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Movilización Insumos de colación (Sándwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas, bandejas) Artículos de oficina ( lápices, papeles, etc)

Gastos de producción (Amplificación, Iluminación)
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial Equipo Previene
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Colegios del sector focalizado Sedes vecinales
<b>Infraestructura</b>
Sedes Institucionales

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad Nº</b>	5		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación Programa Prevención Educativa		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Orientada a incrementar la oferta programática de previene en los establecimientos focalizados del sector para fortalecer en los docentes una dinámica continua de trabajo preventivo de consumo en el establecimiento. <b>Objetivo:</b> Aumentar la oferta programática en los establecimientos focalizados. <b>Metodología:</b> Se realizará a través de Taller. <b>Resultados esperados:</b> Se espera un trabajo continuo y sistemático con docentes en la temática de prevención del consumo de drogas y/o alcohol en los establecimientos focalizados.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
3 Colegios del sector focalizado	3 meses	1 vez por mes	9 Horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			

<b>Gastos</b> Gastos Operacionales
Movilización Insumos de colación (Sándwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas bandejas) Artículos de oficina ( lápices, papeles, etc) Gastos de producción (Amplificación, Iluminación)
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial Equipo Previene
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Colegios del sector focalizado Sedes vecinales
<b>Infraestructura</b>
Salas de Colegios Sedes Institucionales

### ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	6
<b>Nombre de la Actividad</b>	Acción Social
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>	
<p>Consiste en encuentros permanentes de coordinación e implementación de 3 actividades comunitarias con a lo menos 30 jóvenes, entre los que se incluye al grupo de Acción Social en sede vecinal 39-1.</p> <p><b>Objetivo:</b> Que 30 jóvenes incluido el grupo de Acción Social sean actores relevantes en la implementación y ejecución de 3 actividades pro sociales comunitarias.</p> <p><b>Metodología:</b> Se utilizará una metodología participativa</p> <p><b>Resultados esperados:</b> Se espera que a lo menos 30 jóvenes logren participar activamente en la implementación de 6 acciones comunitarias que favorezcan la prevención del consumo de drogas y/o alcohol en el territorio focalizado.</p>	

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede 39-1	7 meses	2 veces a la semana	192 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Insumos de colación (Sándwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas bandejas) Artículos de oficina ( lápices, papeles, hojas blancas papel kraft, corchetes, plumones)
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial Equipo Previene
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Sede vecinal 39-1
<b>Infraestructura</b>
Sede vecinal 39-1 Previene

#### ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	7
<b>Nombre de la Actividad</b>	Escuela de Zancos
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>	
<p>Consiste en la ejecución de una Escuela de Zancos con sesiones semanales orientada a entrenar habilidades psicomotrices, habilidades sociales, potenciar recursos personales, grupales, familiares y comunitarios. Promoviendo además los factores protectores y preventivos en el consumo de drogas y alcohol y en la promoción de derechos, en coordinación con OPD comunal incrementando la oferta programática en el territorio.</p> <p><b>Objetivo:</b> Crear un espacio en el ámbito local para la protección, promoción y difusión de los Derechos de los niños, adolescentes y jóvenes como la promoción, difusión y prevención de los factores de riesgos y protectores asociados con la reducción en la probabilidad del uso de drogas y sustancias tóxicas.</p> <p><b>Metodología:</b> A través de un proceso grupal se genera un espacio de diálogo, protagonismo, desarrollo, cuidado y atención a los participantes de la escuela de zancos. Usando metodología de educar a través</p>	

del equilibrio. Se cerrará con número artístico.

**Aprendizajes esperados:** Mejorar la capacidad equilibrio por medio de un aprendizaje personal y grupal, desarrollar una serie de capacidades y habilidades individuales en distintas áreas. Utilización saludable del tiempo libre y de ocio. Recuperación de los espacios públicos del barrio. Involucramiento de la comunidad y las familias de los beneficiarios en las actividades de la Escuela.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal 39-1 Plazas y Espacios Públicos	7 meses	1 vez por semana	128 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Movilización  
 Insumos de colación (Sándwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas bandejas)  
 Artículos de oficina ( lápices, papeles, etc)  
 Implementación (vestuario, elementos musicales), Gasto de producción (Amplificación, Iluminación)

**Recurso Humano**

Profesionales del Proyecto  
 OPD  
 Dideco  
 Tambores y Repiques  
 Equipo Previene

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

OPD, DIDECO, Sede Vecinal 39-1, Tambores y Repiques.

**Infraestructura**

Sedes vecinales - Plazas y Espacios Públicos.

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 3**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad Nº</b>	8
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller Socioeducativo de Estilos de Convivencia y Relaciones no Violentas
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>	

Orientación y entrenamiento de habilidades que incluyen negarse ante ofrecimiento de consumo de drogas y/o alcohol saber pedir ayuda y comunicación positiva, además de favorecer el mejoramiento, desarrollo y mantención de las capacidades relacionales, adaptativas y aumento de relaciones no violentas.

**Objetivo:** Entrenamiento de habilidades sociales que favorecen las capacidades relacionales y adaptativas de los jóvenes.

**Metodología:** Talleres grupales de acción participativa, reflexiones personales y grupales, focus group

**Resultados esperados:** Que los destinatarios sean capaces de distinguir entre estilos de vida de convivencias violentas y no violentas, identificando las dificultades y obstaculizadores de sus relaciones, poniendo atención a los bloqueadores de la comunicación eficaz y los efectos de sus comportamientos violentos para realizar una propuesta de práctica personal.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal 38-1, 39-1	4 meses	1 vez por semana	48 Horas

#### **RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

##### **Gastos Operacionales.**

Movilización  
Insumos para colaciones (Sandwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas, bandejas)  
Artículos de oficina ( lápices, papeles, etc)

##### **Recurso Humano**

Profesionales de Fondo Especial  
Equipo Previene

##### **Instituciones u organizaciones colaboradoras**

OPD  
Sedes vecinales

##### **Infraestructura**

Sedes vecinales



**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	9		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller de Apresto Laboral		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Preparación de 20 jóvenes para el mundo laboral, a través de capacitación de oficio dado por Sence u otro organismo pertinente.			
<b>Objetivo:</b> Preparar a beneficiarios para inserción o reinserción laboral.			
<b>Metodología:</b> Clases			
<b>Aprendizajes esperados:</b> 20 jóvenes hayan logrado capacitarse en oficio para futura inserción o reinserción laboral.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Casa de la Mujer	7 meses	1 veces a la semana	56 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial Organizaciones con sistema Sence u otro similar
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Organismos de capacitación y oficio
<b>Infraestructura</b>
Casa de la Mujer

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	10		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller Motivacional de Reinserción Educativa		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Sensibilización y promoción de reinserción educativa de 20 jóvenes beneficiarios.			
<b>Objetivo:</b> Preparar a beneficiarios para la reinserción educativa y promover la reinserción.			
<b>Metodología:</b> Se realizará a través de clases.			
<b>Resultados esperados:</b> 20 jóvenes hayan logrado a través del taller reinserirse educacionalmente.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Casa de la Mujer	2 meses	1 vez a la semana	24 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Materiales de oficina
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Establecimiento en convenio Chile califica
<b>Infraestructura</b>
Casa de la Mujer

<b>Actividad N°</b>	11		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Encuentros Grupales Callejeros con Jóvenes Consumidores		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Consiste en 3 salidas nocturnas en calles y esquinas con jóvenes adheridos al proyecto para compartir con jóvenes consumidores en su entorno de consumo favoreciendo espacios de conversación que fomenten la comprensión de la problemática del consumo de drogas y generando relaciones de vínculos acercamiento y motivación por disminuir y evitar el consumo de drogas o alcohol.</p> <p><b>Objetivo:</b> Incentivar la solidaridad en jóvenes adheridos al proyecto y la responsabilidad de un problema social de su barrio.</p> <p><b>Metodología:</b> Salidas nocturnas en grupos con jóvenes, Previene, OPD y Programa de la Juventud a repartir café y sándwich.</p> <p><b>Resultados esperados:</b> Que los jóvenes participantes sean capaces de generar estrategias de acercamiento a jóvenes consumidores. Que se generen espacios de convivencia con jóvenes consumidores incentivando la participación social en actividades distintas al consumo de calle e incentivando al cuestionamiento grupal sobre sus procesos de socialización que inciden en el consumo.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Calles, esquinas y plazas de barrio	3 meses	1 vez al mes	12 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Movilización Insumos de colación (Sándwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas, bandejas)
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial Equipo Previene Jóvenes adheridos al proyecto
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
OPD Programa Juventud

<b>Infraestructura</b>
<b>Espacio Público</b>

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	12		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Plaza Preventiva		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p>Recuperación de la plaza ubicada en Aeropuerto con Quemchi, fuera de la sede vecinal 39-1, la cual se encuentra ocupada por jóvenes para el consumo nocturno de drogas. Dicha actividad se planificará con jóvenes adheridos al proyecto, actores locales y el Programa de la Juventud.</p> <p><b>Objetivo:</b> Motivar a la comunidad en general a recuperar los espacios públicos ocupados por consumidores dándole un uso saludable de prevención para el barrio. Se cerrará con un número artístico.</p> <p><b>Metodología:</b> Trabajo con diversos actores locales, para recuperación de plaza.</p> <p><b>Resultados esperados:</b> Trabajo coordinado de adultos, jóvenes, niños y familias del sector creando una plaza preventiva.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Plaza de Aeropuerto con Quemchi	2 meses	2 veces a la semana	192 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Insumos de colación (Sandwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas bandejas)
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial Programa de la Juventud Jóvenes beneficiarios Comunidad
<b>instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Municipalidad de Estación Central

Previene  
 Programa de la Juventud  
 Sedes vecinales  
 OPD

**Infraestructura**

Espacio Público

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	13		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Feria Preventiva Comunitaria		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Realizar 3 ferias preventivas para visibilizar la problemática de consumo en el sector y asumir así, la corresponsabilidad.			
<b>Objetivo:</b> Fomentar y potenciar la participación de organizaciones, actores locales, y comunidad en la prevención de drogas y/o alcohol en la Villa Robert Kennedy.			
<b>Metodología:</b> Participación local.			
<b>Resultados esperados:</b> Se espera que los actores locales participen en actividades relacionadas con la prevención del consumo de drogas y/o alcohol de manera activa.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Espacios Públicos	3 meses	1 vez por mes	27 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Movilización  
 Insumos de colación (Sándwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas bandejas)  
 Artículos de oficina ( lápices, papeles, etc)  
 Gastos de Producción (Amplificación, Iluminación)

**Recurso Humano**

Profesionales de Fondo Especial

Comunidad
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Municipalidad de Estación Central Previene OPD Programa de la Mujer Programa de Juventud Organizaciones Comunitarias Sedes Vecinales
<b>Infraestructura</b>
<b>Espacio Público</b>

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	14		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Campeonato de Baby Futbol		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p><b>Objetivo:</b> Promover la vida saludable y brindar espacios públicos para el desarrollo de actividades recreativas que prevengan el consumo de drogas, promoviendo el ingreso de jóvenes a talleres de habilidades sociales y consejerías.</p> <p><b>Metodología:</b> Se utilizará una metodología participativa y se cerrará con un número artístico.</p> <p><b>Resultados esperados:</b> Que los participantes sean capaces de promover instancias recreativas y de vida saludable de manera sistemática y autónoma en comunidad utilizando espacios públicos, fortaleciendo la integración comunitaria y previniendo el consumo de drogas. Además se espera sea un nexa para invitar a jóvenes a taller de habilidades sociales y consejerías.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sedes vecinales	2 meses	2 veces a la semana	48 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Artículos de oficina Insumos de colación Movilización

Gastos de Producción (Amplificación e Iluminación)
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial Jóvenes y Adolescentes involucrados en el proyecto Actores locales relevantes Redes locales
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Municipalidad de Estación Central Previene, OPD Programa de la Juventud Organizaciones Comunitarias
<b>Infraestructura</b>
Sedes vecinales

### ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	15		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller Tents de Mesa		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
<p><b>Objetivo:</b> Promover la vida saludable y brindar espacios públicos para el desarrollo de actividades recreativas que prevengan el consumo de drogas, promoviendo el ingreso de jóvenes a talleres de habilidades sociales y consejerías.</p> <p><b>Metodología:</b> Participativa, inducción.</p> <p><b>Resultados esperados:</b> Que los participantes sean capaces de promover instancias recreativas y de vida saludable de manera sistemática y autónoma en comunidad utilizando espacios públicos, fortaleciendo la integración comunitaria, previniendo el consumo de drogas. Además se espera sea un nexa para invitar a jóvenes a taller de habilidades sociales y consejerías.</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal 38-1, 39-1 Plazas y Espacios Públicos	4 meses	2 vez a la semana	42 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Mesa de Ping-Pong Radio Cd Insumos de colación Movilización Gastos de Producción (Amplificación e Iluminación)
<b>Recurso Humano</b>
Profesionales de Fondo Especial Jóvenes y Adolescentes involucrados en el proyecto Actores locales relevantes Redes locales
<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Municipalidad de Estación Central Previene, OPD Programa de la Juventud Programa de la Mujer Programa Infancia Organizaciones Comunitarias
<b>Infraestructura</b>
Sedes vecinales 38-1, 39-1

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	16
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Eventos de Visibilización del Proyecto y Cierre</b>
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>	
<p>Consiste en 2 eventos que abordan dos esferas distintas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una cuenta pública que aborda los aspectos de política institucional del desarrollo del proyecto y a la cual serán invitadas autoridades comunales, Conace Metropolitano y representantes de organizaciones sociales involucradas con el proyecto y la temática.</li> <li>- En segundo lugar un evento comunitario de ocupación del espacio público en la población Robert Kennedy mediante actividades culturales y artísticas como un medio para dar a conocer el trabajo realizado con jóvenes, niños y población vulnerable del sector que recrean una identidad social distinta de la comúnmente percibida antes de la ejecución del proyecto. En paralelo el proyecto se cierra a nivel de vecinos y dirigentes locales con un cóctel de convivencia.</li> </ul>	



**Objetivo:** Dar cuenta de la implementación del proyecto fondo especial y sus coberturas alcanzadas.

**Metodología:** Se implementa la etapa de producción de power point, videos, fotografías, 3 números artístico y cuenta pública de los avances y gastos operacionales ejecutados en el fondo especial 2008-2009. Se realizan dos eventos comunitarios para dar cuenta de estos avances, logros y dificultades.

**Resultados esperados:**

Favorecer el reconocimiento público de Fondo Especial y Previene a la comunidad, instituciones y organizaciones que apoyaron el trabajo en sector vulnerable focalizado.

<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede vecinal 39-1 Salón Consistorial de la Municipalidad de Estación Central	2 días	2 veces durante 1 mes	10 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales.**

Movilización  
Insumos para colaciones (Sándwich, dulces, jugos, galletas, café, té, azúcar, vasos, servilletas, cucharitas, bandejas)  
Servicios de Coctelería  
Gastos de Producción (Amplificación, Iluminación)  
Artículos de oficina ( lápices, papeles)

**Recurso Humano**

Profesionales de Fondo Especial  
Equipo Previene

**Instituciones u organizaciones colaboradoras**

Municipalidad de Estación Central  
Juntas vecinales  
Colegios  
Iglesias  
Brigada Social SubComisaría Alessandri (Carabineros de Chile)  
Dirección de Organizaciones Comunitarias  
Programa de la Mujer  
Programa de la Juventud  
Programa Infancia

OPD

**Infraestructura**

Salón Consistorial de la Municipalidad de Estación Central  
Sedes vecinales

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
1	Plan de Intervención Individual y Grupal	X	X	X	X	X	X	X
2	Sesiones de Consejería Individual	X	X	X	X	X	X	X
3	Aplicación Programa Enfócate			X		X		X
4	Aplicación Programa Prevenir en Familia			X		X		X
5	Aplicación Programa Prevención Escolar			X		X		X
6	Acción Social	X	X	X	X	X	X	X
7	Escuela de Zancos	X	X	X	X	X	X	X
8	Taller Socioeducativo de Estilos de Convivencia y Relaciones no Violentas			X		X	X	X
9	Taller de Apresto Laboral	X	X	X	X	X	X	X
10	Taller Motivacional de Reinserción Educacional	X	X					
11	Encuentros grupales callejeros con Jóvenes consumidores		X		X		X	
12	Plaza Preventiva				X	X		
13	Feria Preventiva Comunitaria				X		X	X
14	Campeonato de Baby Fútbol				X	X		
15	Taller Tenis de Mesa	X	X	X	X			
16	Eventos de Visibilización del Proyecto y Cierre							X

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES  
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Art. Oficina	400 Cintas de embalaje		100.000	100.000
	28 Resmas de Papel		80.000	80.000
	1 grapadora		12.042	12.042
	20 Caja Grapas		20.000	20.000
	1 Sistema Epson cx5900 tinta continua		40.000	40.000
	2 kit Tinta Impresora Epson cx 5900		40.000	40.000
	200 Lápices pasta		6.000	6.000
	1 Alargador (6 mts)		7.000	7.000
	13 Cd regrabables pack 10		25.000	25.000
	11 Dvd regrabables pack 10		25.000	25.000
	20 Cuchillos Tip Top (corta cartón)		10.000	10.000
	3 pack de 10 Repuesto cuchillo tip top (corta cartón)		1.290	1.290
	100 carpetas oficio color		21.000	21.000
	50 tijeras escolar		25.000	25.000
	3 pack de 2 pilas AA recargables		4.770	4.770
	2 memoria stick para cámara fotográfica		7.000	7.000
	1 linterna		5.000	5.000
	3 bolsas palos de helado		600	600
	3 pack de 2 pilas grandes con cargador		10.500	10.500
	2 cajas de 12 binder clips		3.600	3.600
	1 dispensador Magic clip con repuestos		4.952	4.952
	10 archivadores a4		24.000	24.000
	3 cajas marcador de pizarra		7.500	7.500
	25 pliegos de papel kraft		5.200	5.200
	2 cajas de push pins (pinche papel)		1.000	1.000
	1 Pack 12 Adhesivo en barra		2.738	2.738
	Pack 12 destacadores		1.500	1.500
6 correctores		1.500	1.500	
50 papel opalina		24.000	24.000	
4 Lienzos		160.000	160.000	
	SUB TOTAL	160.000	516.192	676.192
Movillización	- Vehículo para ingresar con notebook y data al territorio y para salir de noche. Durante 7 meses de duración del proyecto (Escuela de Zancos, Tenis de Mesa, visitas		300.000	481.904

	nocturnas) - Transporte eventos organizaciones	181.904		
	SUB TOTAL	181.904	300.000	481.904
<b>Actividades y Eventos</b>				
<b>Escuela de Zancos</b>				
<b>Talleres</b>				
<b>Recuperación de Plaza</b>				
<b>Insumos para colación:</b>				
-Sandwich	100 ALIADOS (QUESO/JAMÓN)		30.000	30.000
-Dulces	10 BOLSAS de dulces		20.000	20.000
-Jugos	40 UNIDADES de jugos		12.000	12.000
-Galletas	60 PAQUETES		21.000	21.000
-Café	5 TARROS		36.000	36.000
-Té	5 CAJAS		15.000	15.000
-Azúcar	20 KILOGRAMOS		6.500	6.500
-Vasos	10 PACK DE 20		13.000	13.000
-Servilletas	20 PAQUETES		6.000	6.000
-Cucharas	20 PAQUETES		6.000	6.000
-Bandejas	20 BANDEJAS		4.000	4.000
<b>-2 Visibilización a autoridades locales (comunidad, Municipalidad)</b>	2 SERVICIOS DE COCKTELERIA		300.000	300.000
<b>Gastos de Producción:</b>	<b>3 SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	150.736	300.000	450.736
-Amplificación	1 CARNAVAL BARRIAL		100.000	100.000
-Iluminación	2 VISIBILIZACIONES DE PROYECTO		30.000	30.000
-Escenario				
-Números artísticos	6 NUMEROS		600.500	600.500
	SUB TOTAL	150.730	1.500.000	1.650.736
			<b>TOTAL ITEM \$ 2.316.192</b>	<b>2.808.832</b>

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
Radiocd	1		100.000	100.000
Mesa Ping Pong	1		90.000	90.000
Vestuario Zancos	50 poleras corporativas (estampadas) 40 trajes		310.000	310.000
<b>TOTAL ITEM \$ 500.000</b>				<b>500.000</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Psicólogo	1	1760	507.360	3.906.672	4.414.032
Trabajador Social	1	1760	0	3.906.672	3.906.672
<b>TOTAL ITEM \$ 7.813.344</b>					<b>8.320.704</b>

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Verónica Díaz Jiménez
EDAD	
RUT	9.427.968-2
DOMICILIO	Pérez Román N° 9835, El Bosque
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social con mención en Desarrollo Local
TELÉFONO	74212936 – 87162284
E-MAIL	Verodiaz111@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Licenciada Trabajo Social. Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Enríquez, 2003.
- Postítulo Derecho Penal del adolescente. Facultad de Derecho Universidad de Chile, 2006.
- Postítulo Mediación Familiar. Universidad Tecnológica Metropolitana, 2007.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Seminario "Las políticas sociales en el ámbito local" Universidad Católica, 2003.
  - Seminario orientaciones técnicas para la vida en comunidades terapéuticas Conace, 2004.
  - Seminario "Técnicas para abordar la entrevista Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Enríquez, 2005.
  - Seminario "Desafíos de la reforma procesal penal" Universidad Diego Portales" 2005.
  - Nuevos escenarios para prevenir la delincuencia juvenil programa comuna segura Pedro Aguirre Cerda 2005.
  - Aspectos Generales de la ley de responsabilidad penal juvenil. Municipalidad del Bosque, 2005.
  - El nuevo sistema de justicia penal para adolescentes DEFENSORIA PENAL PUBLICA, 2005.
  - Medidas alternativas a la reclusión en Chile, situación actual y perspectivas, Gendarmería de Chile, 2006.
  - Tercer Simposio Nacional de Investigación sobre violencia y delincuencia, Fundación Paz Ciudadana, 2008.
- Implicancias Psicosociales que la ley 20.084 generará en la población adolescente. I. Municipalidad de el Bosque

## **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Profesional ejecutor del proyecto Fondo Especial 2009,

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

En cuanto al perfil de los profesionales, posee experiencia previa y acreditada de al menos 2 años en intervenciones socio comunitarias con poblaciones con vulnerabilidad social, incluyendo la temática de adicciones y drogas.

### **a. Conocimientos formales requeridos**

- Profesional del área de las ciencias sociales, Licenciada Trabajo Social.  
Conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, a través de cursos de especialización o similares.

### **b. Experiencia previa requerida**

- Conocimientos o experiencia en drogas (prevención o tratamiento)  
Experiencia en trabajo socio comunitario y trabajo en redes. 5 años

### **c. Habilidades requeridas:**

- Comunicación, asertividad.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores.
- Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas.
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención.
- Capacidad de trabajo orientado a resultados.



---

**Otros**

- Manejo de programas básicos de computación: (excel, word, power point).

Coherencia entre el trabajo a desarrollar y la visión institucional de CONACE.

**d. Funciones:**

- *Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales.*
  - *Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;*
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y*
- */o comunidades de los sectores intervenidos;*
  - *Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;*
  - *Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;*
  - *Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;*
  - *Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;*
  - *Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;*
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.*

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Luis Alejandro Díaz Sarabia
EDAD	35 años
RUT	12.401.881-1
DOMICILIO	Cienfuegos 5 depto. 2 Santiago Centro
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	6964497
E-MAIL	alejandrodaz@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

- Psicología
- Diplomado en Tratamiento y Rehabilitación en Adicciones
- Post título Psicoterapia cognitiva-conductual y afectivo (proceso de acreditación clínica)

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

- Capacitación de prevención de consumo de drogas en Liceo A 71 dirigido por Sistema Comunal de Prevención de Drogas Previene Estación Central
- Taller de Prevención de Consumo de Drogas a Jóvenes Estudiantes del Liceo A 71 Guillermo Feliu Cruz denominado "La Escucha en la Prevención de la Drogadicción" Año 2001
- Taller a Preadolescentes de 10 a 12 años "Proyecto Un Espacio Abierto a la Prevención de las Drogas" ejecutado en junta vecinal N°39-1 Villa Esmeralda. Aeropuerto 1011 Villa Robert Kennedy Año 2004
- Capacitación "Modelo de intervención de Prevención Selectiva en Sectores Focalizados", dirigido a jóvenes , CONACE – Fondo Especial, 29 y 30 julio 2008
- Seminario "Hacia la construcción de Estrategias de Trabajo con Jóvenes en vulnerabilidad", seminario comunal organizado por la Unidad de Prevención de la Municipalidad de Cerro Navia ( Programa CONACE – Previene, Plan comuna de seguridad Pública), 28 agosto 2008
- Seminario "Transformaciones Sociales y Culturales en Chile: Mirando los Mundos Juveniles", Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología, 5 septiembre 2008

- Capacitación fondos concursables conoce, 6 septiembre 2008
- Profesional Ejecutor de Taller Viviendo con un Drogodependiente, dirigido a familiares de Consumidores de drogas y/o alcohol de Villa Robert Kennedy de la comuna de Estación Central, realizado en tres periodos en 2008, oct., nov.- dic., nov.- enero
- Jornada de autocuidado,
- Jornadas zonales Conace- previene, Capacitación Online "Curso de Inducción para Funcionarios de Conace" Año 2009
- Capacitación Online "Curso de Inducción para Funcionarios de Conace" Año 2009
- Profesional Ejecutor Programa Campamento Preventivo de Drogas, dirigido a Jóvenes de Villa Robert Kennedy de la comuna de Estación Central, realizado en Pícarquín, VI región del 16 al 18 Enero 2009 junto a Previene Estación Central

#### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Profesional ejecutor del proyecto Fondo Especial 2008 - 2009

#### **CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

En cuanto al perfil de los profesionales, posee experiencia previa y acreditada de al menos 2 años en intervenciones socio comunitarias con poblaciones con vulnerabilidad social, incluyendo la temática de drogas.

##### **a. Conocimientos formales requeridos**

- Profesional del área de las ciencias sociales, Psicólogo.

Conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, a través de diplomados y cursos de especialización o similares.

##### **b. Experiencia previa requerida**

- Conocimientos o experiencia en drogas (prevención o tratamiento) 1 año.
  - Experiencia en trabajo socio comunitario. 2 años
- Experiencia en Psicoterapia Individual, Grupal, Familiar. 3 años

En cuanto al perfil de los profesionales, posee experiencia previa y acreditada de al menos 2 años en intervenciones socio comunitarias con poblaciones con vulnerabilidad social, incluyendo la temática de drogas.

**c. Habilidades requeridas:**

- Comunicación, asertividad.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores.
- Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas.
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención.
- Capacidad de trabajo orientado a resultados.

**Otros**

- Manejo de programas básicos de computación: (excel, word, power point, internet, SPSS, Cubase).

Coherencia entre el trabajo a desarrollar y la visión institucional de CONACE.

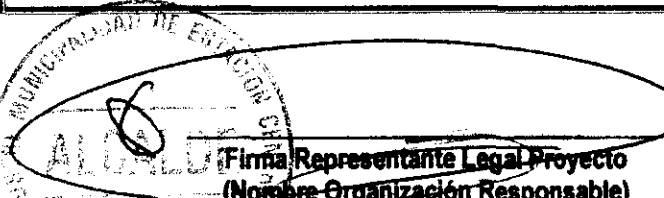
**d. Funciones:**

- *Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales.*
  - *Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;*
  - *Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;*
  - *Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;*
  - *Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;*
  - *Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;*
  - *Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;*
  - *Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;*
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.*

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

<b>ÍTEM</b>	<b>APORTE PROPIO</b>	<b>CONACE</b>	<b>TOTAL ÍTEM</b>	<b>% DEL ÍTEM</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>492.640</b>	<b>2.316.192</b>	<b>2.808.832</b>	<b>24</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>4</b>
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>507.360</b>	<b>7.813.344</b>	<b>8.320.704</b>	<b>72</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000</b>	<b>10.629.536</b>	<b>11.629.536</b>	<b>100%</b>

**RODRIGO DELGADO MOCARQUER  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD ESTACION CENTRAL**

  
**(Firma Representante Legal Proyecto  
Nombre Organización Responsable)**

